



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
Caucasia Antioquia
Cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	Municipio de Nechí
Radicado	05154 31 12 001 2016 00272 00
Asunto	Cumplir lo del superior

Desatado el recurso de apelación formulado por la parte demandada, en donde se resolvió por el Alto Tribunal confirmar la decisión proferida por este despacho, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior en el presente asunto.

Ejecutoriado el presente proveído, procédase por secretaría a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e2917d2235fbc11b5e9f2ee67a8be948ac5855f82c28b910340ae
a219e17c1ec

Documento generado en 04/02/2022 05:45:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>